

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Subsecretaría de Gestión Corporativa Proceso de Gestión Contractual

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA

De conformidad con la solicitud recibida vía correo electrónico el día 11 de noviembre de 2022 por parte de la Subdirección Administrativa,

HACE CONSTAR QUE:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la Secretaría Distrital del Hábitat, para desarrollar el objeto “*prestar servicios profesionales en derecho para la estructuración, acompañamiento y desarrollo de los trámites contractuales a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat.*”, debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X

La persona natural para desarrollar el objeto antes mencionado deberá cumplir el siguiente perfil “*título profesional en derecho con especialización en derecho administrativo, contractual o afines de acuerdo con el nbc con más de tres (3) años de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar*”. Se podrá dar aplicación a las equivalencias previstas en la Resolución 036 del 2021 modificada por la Resolución 055 de 2021 a criterio del área solicitante.

La presente se expide a solicitud de la Subdirección Administrativa, el 11 de noviembre de 2022.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días contados a partir de su expedición.



LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Subdirectora Administrativa

Elaboró: Edwin Yamid Ortiz Salas - Contratista Subdirección Administrativa (2282)

Revisó: Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa